

***Fondo de Garantías de Instituciones Financieras
Patrimonio Autónomo Emergencia Económica - Fogafín
Estados Financieros***

31 de diciembre de 2015 y 2014



Informe del revisor fiscal

A los señores Fideicomitentes
del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras
Patrimonio Autónomo Emergencia Económica - Fogafin

17 de febrero de 2016

En mi calidad de revisor fiscal del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - Fogafin he auditado los balances generales del Patrimonio Autónomo Emergencia Económica al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los correspondientes estados de resultados de los años terminados en esas fechas, y el resumen de las principales políticas contables indicadas en la Nota 1 y otras notas explicativas.

La administración de Fogafin es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y razonable presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que son razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mis auditorías. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que la revisoría fiscal cumpla con los requisitos éticos y que planee y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa.

Una auditoría de estados financieros implica, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros. En la evaluación de esos riesgos el revisor fiscal considera el control interno relevante del Fondo para la preparación y razonable presentación de los estados financieros del Patrimonio Autónomo con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la administración de Fogafin en la preparación de los estados financieros del patrimonio, así como evaluar la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.



***A los señores Fideicomitentes
del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras
Patrimonio Autónomo Emergencia Económica - Fogafín***

17 de febrero de 2016

En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, que fueron fielmente tomados de los libros auxiliares de las cuentas de orden fiduciarias de Fogafín, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Patrimonio Autónomo Emergencia Económica - Fogafín al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los resultados de sus operaciones por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, según se indica en la Nota 1 a los estados financieros, aplicados de manera uniforme en relación con el período anterior.

Con base en el desarrollo de mis demás labores de revisoría fiscal del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, conceptúo también que durante el año 2014 la contabilidad del Patrimonio Autónomo se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores del Fondo, se ajustaron a la norma legal que dio origen al Patrimonio Autónomo; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas del Patrimonio Autónomo se llevaron y conservaron debidamente; se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes del Patrimonio Autónomo, sobre las cuales no he efectuado ninguna recomendación; y el balance general y el estado de resultados reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesto el patrimonio, medido de acuerdo con los Sistemas de Administración de Riesgos implementados por el Fondo.


José Wilson Rodríguez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 8404-T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.

FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
PATRIMONIO AUTÓNOMO EMERGENCIA ECONÓMICA - FOGAFÍN

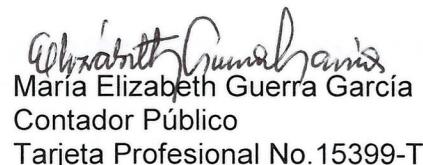
BALANCES GENERALES
 (Millones de pesos colombianos)

			<u>31 de diciembre de</u>	
		<u>Notas</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Activos				
Efectivo y depósitos en bancos	2		615	1,513
Inversiones	3		1,424	519
Cartera de préstamos, neto	4		-	-
Cuentas por cobrar, neto	5		1	1
Bienes recibidos en pago, neto	6		<u>8</u>	<u>14</u>
Total activos			<u>2,048</u>	<u>2,047</u>
Pasivos y Patrimonio Autónomo				
Pasivos				
Cuentas por pagar	7		1	129
Pasivos estimados y provisiones	8		<u>397</u>	<u>245</u>
Total pasivos			<u>398</u>	<u>374</u>
Patrimonio autónomo				
Resultado de ejercicios anteriores			1,673	1,546
(Defectos) excesos netos del año			<u>(23)</u>	<u>127</u>
Total patrimonio			<u>1,650</u>	<u>1,673</u>
Total pasivos y patrimonio autónomo			<u>2,048</u>	<u>2,047</u>
Cuentas contingentes	9		7,218	7,013
Cuentas de orden	10		<u>155,561</u>	<u>153,661</u>
Total de cuentas contingentes y de orden			<u>162,779</u>	<u>160,674</u>

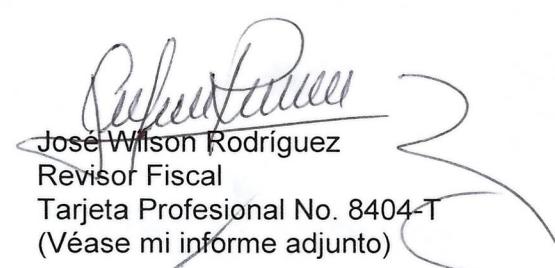
Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.



Maria Inés Agudelo Valencia
Directora



Maria Elizabeth Guerra García
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 15399-T



José Wilson Rodríguez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 8404-T
(Véase mi informe adjunto)

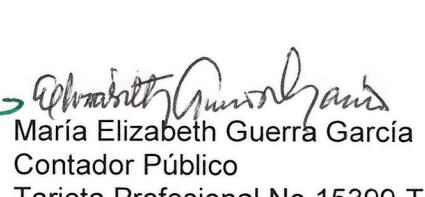
FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
PATRIMONIO AUTÓNOMO EMERGENCIA ECONÓMICA - FOGAFÍN

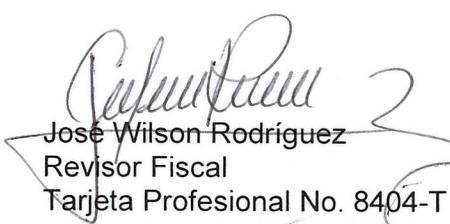
ESTADOS DE RESULTADOS
 (Millones de pesos colombianos)

	<u>Nota</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Ingresos operacionales:			
Intereses cartera de préstamos y otros intereses	1	5	
Utilidad en valoración inversiones	8	33	
Recuperación de provisiones	<u>1</u>	<u>27</u>	
	<u>10</u>	<u>65</u>	
Gastos operacionales:			
Comisiones	<u>4</u>	<u>3</u>	
	<u>4</u>	<u>3</u>	
Excedentes netos antes de provisiones	6	62	
Provisiones	<u>6</u>	<u>-</u>	
Excedentes operacionales	-	62	
Ingresos (gastos) no operacionales, neto	11	<u>(23)</u>	<u>65</u>
(Defectos) excesos del año	<u>(23)</u>	<u>127</u>	

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


 María Inés Agudelo Valencia
 Directora


 María Elizabeth Guerra García
 Contador Público
 Tarjeta Profesional No. 15399-T
 (Véase mi informe adjunto)


 José Wilson Rodríguez
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 8404-T

FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
PATRIMONIO AUTÓNOMO EMERGENCIA ECONÓMICA - FOGAFIN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(valores expresados en millones de pesos)

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE Y PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

El Patrimonio Autónomo Emergencia Económica - Fogafin, se creó como resultado de la separación contable aprobada por la Junta Directiva del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (el Fondo) en su reunión del 20 de diciembre de 1999, en concordancia con las modificaciones al manejo de los ingresos percibidos por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, introducidas por la reforma financiera, Ley 510 del 3 de agosto de 1999.

El objeto general del Patrimonio Autónomo Emergencia Económica - Fogafin, es el de administrar los recursos asignados al Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, dirigidos a solucionar las causas de la emergencia contemplada en el Decreto 2330 de 1998, en relación y en función de las personas y sectores materialmente afectados por las circunstancias críticas a que éste alude y que de acuerdo con la sentencia C-122 del 1 de marzo de 1999 de la Corte Constitucional son exclusivamente los siguientes: Los deudores individuales del sistema de financiación de vivienda UPAC; el sector de las organizaciones solidarias que desarrollan actividades financieras y de ahorro y crédito; se encuentren o no intervenidas; y las instituciones financieras de carácter público.

El Fondo de Garantías de Instituciones Financieras mediante las Resoluciones 003, 004 y 005 de 1998 y 001 y 002 de 1999 reglamentó las líneas de crédito de que tratan los Artículos 11, 12, 13 y 14 del Decreto 2331 de 1998 y el artículo 30 del Decreto 2386 de 1998.

Bases de presentación

El Patrimonio Autónomo Emergencia Económica - Fogafin lleva sus registros contables y prepara sus estados financieros de conformidad con normas contables e instrucciones prescritas por la Superintendencia Financiera de Colombia de Colombia, y en lo no dispuesto en ellas observa normas prescritas por la Contaduría General de la Nación y en otras disposiciones legales considerando su naturaleza especial. Todas estas disposiciones son consideradas por la ley como principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia de Colombia.

Unidad monetaria

La unidad monetaria utilizada por el patrimonio es el peso colombiano.

Período contable

El patrimonio tiene definido efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, con cierre al 31 de diciembre.

Unidad monetaria

La unidad monetaria utilizada por el patrimonio es el peso colombiano.

Período contable

El patrimonio tiene definido efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, con cierre al 31 de diciembre.

Criterio de importancia relativa

Un hecho económico tiene importancia relativa cuando, debido a su naturaleza, las circunstancias que lo rodean y cuantía, su conocimiento o desconocimiento, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

Los estados financieros desglosan los rubros específicos conforme a las normas legales o aquellos que representan el 5% o más del activo total, del activo corriente, del pasivo total, del pasivo corriente, del capital de trabajo, del patrimonio y de los ingresos, según el caso. Además, se describen montos inferiores cuando se considera que puede contribuir a una mejor interpretación de la información financiera.

Inversiones

Las inversiones se clasifican y contabilizan de la siguiente manera:

Los títulos que incorporan derechos de deuda tales como bonos, certificados de depósito a término y títulos de tesorería emitidos por el Gobierno Nacional, entre otros, adquiridos por el Patrimonio Autónomo Emergencia Económica - Fogafin con el propósito principal de obtener utilidades a corto plazo por las fluctuaciones del precio se clasifican como "Inversiones negociables". Estas inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y diariamente se valoran con base en el precio de mercado y el ajuste resultante se lleva a cuentas de resultado. Para los títulos de deuda el precio de mercado es determinado con información suministrada por un proveedor de precios debidamente autorizado y en su defecto, de no contarse con estos precios, con base en el valor presente de los flujos futuros de capital e intereses descontados a una tasa de interés de mercado calculada de acuerdo con ciertos parámetros establecidos por la Superintendencia.

Las inversiones en valores o títulos de deuda están representadas en su totalidad en títulos de tesorería, del Gobierno Nacional, razón por la cual no se les efectúa calificación de riesgo crediticio.

Préstamos, cuentas por cobrar y provisiones

Los créditos registrados en la cuenta de cartera de préstamos corresponden a créditos otorgados por el Patrimonio Autónomo Emergencia Económica - Fogafin a los deudores hipotecarios para vivienda y a las entidades financieras que otorgaron dichos créditos, en virtud del Decreto de emergencia económica 2331 del 16 de noviembre de 1998 y reglamentado mediante la Circular Externa Número 001 del 9 de febrero de 1999 expedida por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras.

Dentro de los créditos otorgados a las entidades financieras se encuentran los de contrapartida, destinados a las entidades financieras inscritas en el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, en desarrollo de la segunda fase de los créditos de alivio otorgados a los deudores hipotecarios de vivienda, los créditos por pérdida en los bienes recibidos en pago y los otorgados al sector cooperativo de acuerdo con el Decreto 2331 de 1998.

Los créditos de alivio a los deudores hipotecarios para vivienda se colocaron por intermedio de las entidades financieras donde los deudores beneficiarios poseen el crédito, con las cuales el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras ha suscrito contratos para su administración y custodia.

Con base en las regulaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia de Colombia, se requiere que el Fondo realice una evaluación total de sus préstamos comerciales en mayo y noviembre de cada año, así como, una actualización mensual sobre los nuevos préstamos y préstamos reestructurados, entre otros. Las provisiones resultantes de dichas evaluaciones deben ser contabilizadas en los cierres de junio y diciembre para las evaluaciones de mayo y noviembre, respectivamente.

Los procesos de clasificación, evaluación y calificación de la cartera de préstamos antes descritos son desarrollados por las entidades a cargo de su administración, siguiendo los parámetros y modelos determinados por la Superintendencia Financiera de Colombia de Colombia, y controlados por funcionarios del Fondo.

El Fondo registra como cuentas por cobrar los anticipos de capitalizaciones a entidades y otros anticipos.

El Fondo evalúa y califica los préstamos otorgados a las entidades inscritas y sus teniendo en cuenta lo establecido en el capítulo II de la Circular Básica Contable de la Superintendencia Financiera de Colombia de Colombia.

Castigos de cartera

Una vez agotados los trámites de recuperación extrajudiciales o judiciales de la cartera de préstamos y las cuentas por cobrar, y si se conceptúa que una obligación es irrecuperable o de posible pérdida, y previa la constitución del 100% de provisión, se presenta a consideración de la Junta Directiva del Fondo la recomendación de castigo correspondiente.

Sistema de administración de riesgo crediticio

Con la expedición por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia del Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995, realizada mediante la Circular Externa 054 del 30 de diciembre de 2004, el Fondo fue exceptuado de adoptar un SARC.

Reestructuración de préstamos a clientes con dificultades financieras

Los préstamos reestructurados del Patrimonio Autónomo Emergencia Económica - Fogafin por parte de los administradores a los deudores con dificultades financieras podrán mantener o mejorar su calificación dependiendo, entre otros factores, de: a) el resultado satisfactorio del estudio financiero que demuestre que podrá atender oportunamente los pagos, b) la constitución de garantías y c) que se hayan tomado, por parte del deudor, acciones de fortalecimiento patrimonial.

En estos casos sólo puede reclasificarse un préstamo a una categoría de menor riesgo cuando se pacten períodos de gracia para el pago de intereses inferiores a seis meses; si el deudor es calificado en categoría "A" (normal) sólo podrá reversar las provisiones constituidas cuando haya atendido oportunamente los dos primeros instalamientos convenidos en el acuerdo.

Una vez asignada la calificación al deudor reestructurado sólo podrá mejorarla cuando, entre una calificación y otra, haya atendido dos instalamientos en forma oportuna.

Para el caso de los acuerdos de reestructuración establecidos en los términos de la ley 550 del 30 de diciembre de 1996, los clientes objeto de dicha reestructuración, mantienen la calificación que tenían al momento de iniciar las negociaciones.

Bienes recibidos en pago de obligaciones

De acuerdo con las normas de la Superintendencia Financiera de Colombia de Colombia y la reglamentación vigente el Patrimonio Autónomo Emergencia Económica Fogafin, teniendo en cuenta el bajo volumen de Bienes recibidos en dación de pago con que cuenta, se ha adoptado como política contabilizar las provisiones sobre los bienes recibidos en pago a partir del 1 de octubre de 2003 en alícuotas mensuales hasta alcanzar el 80% del costo de los bienes inmuebles recibidos en pago en el plazo que termina el 31 de diciembre de 2005.

Las anteriores reglas serán aplicables siempre que de acuerdo con los avalúos de tales bienes, no haya lugar a constituir una provisión mayor. Considerando las dificultades para la venta de estos bienes la provisión se ha incrementado al 100%.

Capitalizaciones efectuadas y activos adquiridos a entidades inscritas

En desarrollo de su objeto social el Patrimonio Autónomo Emergencia Económica - Fogafin ha efectuado procesos de capitalización a entidades inscritas y operaciones de apoyo en procesos de compra de diferentes activos a dichas instituciones. Por instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia de Colombia, dichas operaciones fueron registradas por el valor de la capitalización o su costo de adquisición, según el caso. Como los procesos de capitalización de entidades inscritas son de naturaleza temporal, el Patrimonio Autónomo Emergencia Económica - Fogafin no consolida los estados financieros de las Compañías en las cuales posee más del 50% del capital.

Posterior a su adquisición, las inversiones efectuadas y los activos adquiridos son valorados de acuerdo con la naturaleza del activo según las normas de la Superintendencia Financiera de Colombia de Colombia descritas en estas políticas contables; en el caso de las capitalizaciones efectuadas, su registro se realiza al valor de mercado y las variaciones que se presenten entre éste y el último valor contabilizado se registran en las cuentas de resultados, excepto para las capitalizaciones de las entidades públicas realizadas con recursos provenientes de la emisión de bonos, cuya fuente de pago quedó contemplada en las vigencias futuras del Presupuesto General de la Nación, las cuales afectaban una cuenta por cobrar a la Nación.

Cuentas contingentes

En estas cuentas se registran las operaciones mediante las cuales el Fondo adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros, eventuales o remotos. Así mismo, registra los rendimientos financieros a partir del momento en que se suspenda la causación en la cuenta de cartera de créditos.

Cuentas de orden

Registran operaciones con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Patrimonio Autónomo Emergencia Económica Fogafin. También incluye cuentas de registro utilizadas para efectos de control o información general.

Reconocimiento de ingresos, costos y gastos de las operaciones

- a) Los ingresos por intereses de préstamos se contabilizan por el sistema de causación de acuerdo con las tasas nominales incluidas en las condiciones de los préstamos. Por instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia el Patrimonio Autónomo Emergencia Económica - Fogafin no contabiliza ingresos por rendimientos financieros de la cartera de préstamos calificada en categoría de riesgo C (riesgo apreciable) o en otras categorías de mayor riesgo, hasta que sean efectivamente recaudadas; mientras se produce su recaudo, la causación correspondiente se hace en cuentas de orden.
- b) Los ingresos por inversiones se registran de acuerdo con el sistema de valoración de dichas inversiones detallado anteriormente. Los dividendos decretados por entidades capitalizadas por el Patrimonio Autónomo Emergencia Económica - Fogafin se registran como ingresos cuando se decretan.
- c) Los costos se reconocen por causación, es decir, en la medida en que se incurren.

Impuestos

De acuerdo con la legislación vigente, el Patrimonio Autónomo no está sujeto a ningún impuesto, excepto el gravamen a los movimientos financieros.

Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros, de acuerdo con principios de contabilidad de aceptación general en Colombia, requiere que la Administración del Fondo haga estimaciones y presunciones que podrían afectar los importes registrados de los activos, pasivos y resultados. Los valores actuales o de mercado podrían diferir de dichas estimaciones.

NOTA 2 - EFECTIVO Y DEPÓSITOS EN BANCOS

Está representado en depósitos en el Banco de la República. No existe restricción sobre los depósitos, ni partidas conciliatorias a 31 de diciembre de 2015y 2014.

NOTA 3 - INVERSIONES

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Negociables		
Emitidos o garantizados por la Nación:		
Títulos de tesorería TES (largo plazo)	<u>1,424</u>	<u>519</u>

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no existía ninguna restricción ni gravámenes sobre las inversiones.

El rango de vencimientos de las inversiones en títulos de deuda era:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Menos de un año	519	
De uno a cinco años	<u>1,424</u>	-
	<u>1,424</u>	<u>519</u>

Las políticas generales de la administración del riesgo de mercado del Fondo están contempladas dentro del Documento de política para la administración de las reservas y los portafolios de inversión de Fogafin y el conjunto de anexos del mismo. Allí se definen lineamientos de inversión, portafolios de referencia, los procedimientos en caso de incumplimiento a los lineamientos de inversión, el procedimiento para operaciones por fuera de rango, el manual de SARM y la política en materia de límites de atribución, entre otros. Este marco de política le aplica de forma transversal a los diferentes portafolios administrados por Fogafin.

Los valores máximos, mínimos y promedio del portafolio de este fondo son los siguientes:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Máximo	Julio	1,554,38
Mínimo	Enero	522.56
Promedio	Enero-Diciembre	1,350.45
		Abril
		Octubre
		Enero - Diciembre
		791.31

NOTA 4 - CARTERA DE PRÉSTAMOS, NETO

La cartera de préstamos del Patrimonio Autónomo Emergencia Económica Fogafin, se ha originado en virtud de los alivios a los deudores hipotecarios para vivienda y a las entidades financieras que otorgaron dichos créditos, de acuerdo con el Decreto Emergencia Económica 2330 de 1998. Al 31 de diciembre comprendía lo siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Préstamos de vivienda	19	20
<u>Menos - Provisión</u>	<u>(19)</u>	<u>(20)</u>
	<u>=</u>	<u>=</u>

La siguiente es la clasificación de la cartera de préstamos, de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia de Colombia:

Año 2015:

	<u>Capital</u>	<u>Intereses</u>	<u>Total</u>	Garantía	<u>Provisión capital</u>
Hipotecaria para vivienda:					
E - Incobrable	<u>19</u>	<u>1</u>	<u>20</u>	<u>1</u>	<u>19</u>
Total					

Año 2014:

	<u>Capital</u>	<u>Intereses</u>	<u>Total</u>	<u>Garantía</u>	<u>Provisión capital</u>
Hipotecaria para vivienda:					
E - Incobrable	<u>20</u>	<u>-</u>	<u>20</u>	<u>3</u>	<u>20</u>
Total					

El movimiento de la provisión para protección cartera de la cartera de préstamos es el siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Saldo inicial	20	22
Provisión cargada a gastos de operación	-	-
Reintegro a ingresos - recuperaciones	<u>1</u>	<u>(2)</u>
Saldo final	<u>19</u>	<u>20</u>

NOTA 5 - CUENTAS POR COBRAR, NETO

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Intereses cartera	1	28
Anticipo de contratos y proveedores (1)	<u>141,100</u>	<u>141,100</u>
	141,101	141,128
Provisión (1)	<u>141,100</u>	<u>141,127</u>
	<u>1</u>	<u>1</u>

(1) Corresponde a los anticipos efectuados para capitalización de la entidad financiera pública Banco Central Hipotecario, el cual se encuentra totalmente provisionado.

Proceso BCH :Dentro del proceso de liquidación del Banco, el Fondo fue reconocido dentro del pasivo interno por concepto de los recursos desembolsados con destino a la capitalización de dicha entidad. El Banco Central Hipotecario terminó existencia legal el 29 de agosto de 2008, habiendo cancelado del pasivo externo, el 100% de la No Masa, el 100% de la Masa primera clase y el 74.87% de la Masa quinta clase. Sin embargo, Fogafin adelantó acciones, dentro de las cuales se encuentra una acción de nulidad y restablecimiento del derecho en contra del BCH y su entonces liquidador, que se tramita ante la jurisdicción contencioso administrativa, con el fin de obtener el reconocimiento de Fogafin en el pasivo externo por un saldo de los recursos que se entregaron con destino a capitalización, pero que quedó registrado como anticipo, porque no alcanzó a ser capitalizado toda vez que el BCH entró en liquidación. Este proceso está en primera instancia pendiente de la sentencia.

NOTA 6 - BIENES RECIBIDOS EN PAGO

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Bienes muebles	<u>1,816</u>	<u>2,488</u>
Menos - Provisión	<u>1,808</u>	<u>(2,474)</u>
	<u>8</u>	<u>14</u>

El movimiento de la provisión para protección de los bienes recibidos en pago durante el año terminado en 31 de diciembre es el siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Saldo inicial	2,474	3,258
Provisión cargada a gastos de operación	6	1
Reintegro a ingresos - recuperaciones	<u>(672)</u>	<u>(785)</u>
Saldo final	<u>1,808</u>	<u>2,474</u>

NOTA 7 - CUENTAS POR PAGAR

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Otras		
Diversas (1)	1	129
	<u>1</u>	<u>129</u>

- (1) Las cuentas por pagar diversas corresponden a los pagos de seguros y otros conceptos que efectúan las entidades financieras que administran la cartera de alivios, y que están pendientes de pago por parte del Fondo de Emergencia Económica Fogafin.

NOTA 8 - PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Litigios en procesos laborales, administrativos y otros	<u>398</u>	<u>245</u>

Fogafin a través de este Fondo, tiene un contrato de garantía de contingencias pasivas suscrito con Fiduciaria FES, hoy Acción Fiduciaria, de fecha 3 de octubre de 2003, mediante el cual el Fondo garantiza las consecuencias adversas que se originen en contra de Fiduciaria FES, hoy Acción Fiduciaria, relacionadas con procesos judiciales y pasivos ocultos a la fecha de enajenación de sus acciones (10 de agosto de 2005).

NOTA 9 - CUENTAS CONTINGENTES

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Deudoras		
Corrección monetaria cartera de créditos	15	14
Otras	1	1
Acreedoras		
Litigios en proceso	<u>7,202</u>	<u>6,998</u>
	<u>7,218</u>	<u>7,013</u>

NOTA 10 - CUENTAS DE ORDEN

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Deudoras		
Bienes y valores entregados en custodia	1,500	500
Valorización de bienes recibidos en pago	580	612
Activos castigados (1)	183	155
Títulos de inversión no colocados	151,872	151,872
Títulos garantizados por la Nación	<u>1,425</u>	<u>519</u>
	155,560	153,658
Acreedoras		
Bienes y valores recibidos en garantía	<u>1</u>	<u>3</u>
	<u>155,561</u>	<u>153,661</u>

- (1) En el año 2015 se registraron castigos de activos que se encontraban provisionados en un 100%, y que se refieren a cuentas por cobrar producto de carteras cedidas de entidades liquidadas. Estos castigos fueron aprobados por la Junta Directiva en acta No. 457 del 16 de octubre de 2015.

El detalle de los castigos es el siguiente:

<u>Entidad</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cuenta por cobrar</u>	<u>Valor provisión</u>
Financorp	Cartera cedida de Financiera FES entidad que no culminó con los pagos	27	27
Financiera Bermúdez y Valenzuela	Saldo cartera administrada por la entidad	0.3	0.3
Financiera Fes	Saldo cartera administrada por la entidad	1	1

NOTA 11 - INGRESOS (GASTOS) NO OPERACIONALES, NETO

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Ingresos		
Utilidades en venta de bienes recibidos en pago	-	0
Reintegro provisiones bienes recibidos en pago	672	784
Reintegro provisiones contingencias	33	-
Ingreso bienes recibidos en pago	<u>28</u>	<u>38</u>
	<u>733</u>	<u>822</u>
Gastos		
Pérdida en venta de bienes recibidos en pago	542	703
Contingencias litigios, indemnizaciones	199	2
Otros (1)	<u>15</u>	<u>52</u>
	<u>756</u>	<u>757</u>
	<u>(23)</u>	<u>65</u>

- (1) En el mes de diciembre de 2013 se transfiere a la Nación la suma de \$51,559 millones con las siguientes consideraciones: De acuerdo con lo establecido en los decretos de emergencia económica del año 1998, el Fondo fue facultado para otorgar alivios a los deudores hipotecarios afectados por la crisis del sistema UPAC, para lo cual suscribió 11 contratos de administración con las entidades financieras: Banco Andino, AV Villas, Bancafé, Banco Popular Banestado, Granahorrar, Conavi, Colpatria, Colmena, BCH y Davivienda quienes se encargaban del otorgamiento de los créditos y el recaudo de la cartera. El Fondo en su mayoría vendió la cartera a las distintas entidades financieras originadoras de los créditos, y quedaron recursos disponibles que se trasladan al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En el 2014 se transfieren obras de arte por valor de \$8 millones recibidas de remanentes de entidades financieras liquidadas y apoyadas con recursos de este patrimonio. Adicionalmente la administración de bienes recibidos en pago generó \$44 millones de gastos.

Los otros gastos del 2015 corresponden a erogaciones para los procesos de venta de los Bienes Recibidos en Pago.

NOTA 12 - CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existen procesos que deban ser provisionados ni revelados en el patrimonio autónomo diferentes de los señalados en la Nota 8.